



Veinte-maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
TECIENTOS NOVENTA.

Ha biena de le entregado del Cauca l de  
Propior de ella Veintemilla, conforme a lo prebenido  
por el Sr Fiscal en dñ de dos de Octubre vltimo  
dispondre v reintegren ad ho fono los vñetemill  
veirientos quarenta y ochord y ochemill, que ha  
pagado de mar, luego q las Pueblos de la Provincia  
vatisfagan vnr continvnter en la tesoreria  
de denta, con lo tengo prebenido.

La Ciudad enterada de ha r, de determinación  
y quanto comprehendido el rizado de el = Acord  
pase este a la Junta Municipal de Propior para  
vinte lra, y pvierno en el asunto, Y copia de el  
v entregue a Dn Juan, Davien Albarer Dep.  
tesorero de d h y efecto para q le conste y procure  
a vtiempo el reintegro de los dho vñetemill  
veirientos quarenta y ochord y ochemill a la  
Bolsa de los referidos Propios y Avituos confor

Mem, de Godines  
Dn abra el bicho

me se prebiene por el mismo Sr Intendente  
Dn Jose Memorial de Dn Antonio Godines